

DECRETO N°

1539

TEMUCO,

10 MAYO 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 140, con fecha 22 de abril de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Habilidades para la Vida 1 ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de mayo de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> CHERI ANABELLA ORLANDA MEDINA ALARCON	<b>Rut:</b> [REDACTED]
<b>Domicilio:</b> [REDACTED]	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> [REDACTED]	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Habilidades para la Vida 1 en las siguientes funciones: 1.-Realizar reuniones de trabajo con los directivos, equipo docente, padres y apoderados de las 15 escuelas focalizadas con el programa de Habilidades para la Vida I, cuyo objetivo es identificar estilos de crianza paternos y sensibilizar, promover y estimular el apoyo y activa participación de los padres por parte de los docentes. 2.-de igual forma, ejecutar los talleres programados de asesoría en Aula al profesor el cual tiene como objetivo reforzar en el docente el desarrollo del clima emocional positivo y su impacto en el rendimiento académico y talleres de autocuidado a equipos directivos como docentes de nivel de transición y primer ciclo los cuales ayudan a disminuir los niveles de estrés laboral. 3.- Aplicación y digitación de instrumento TOCAR R.R a profesores jefes de niños de 1° y 3° básico, para detectar factores de riesgo psicosocial pertenecientes a los 15 establecimientos educacionales. 4.- Aplicación de instrumento PSC a padres y apoderados alumnos de NT1, 1° Y 3° básico para detectar factores de riesgo psicosocial pertenecientes a los 15 establecimientos educacionales. 5.- cumplimiento de funciones correspondientes a la coordinación del programa habilidades para la vida 1.	
<b>Monto Mensual:</b> 01 cuota de \$ 1.184.675.- 11 cuotas de \$ 1.184.677.-	<b>Monto Total:</b> \$ 14.216.122.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de enero de 2022	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2022
<b>Imputación :</b> 214.05.07.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 14.216.122.- (Catorce Millones Doscientos Diesiseis Mil Ciento Veintidos Pesos); y financiados por el la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. serán de cargo de la cta. 214.05.07.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Habilidades para la Vida 1 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JMF/xsv  
Gestión de Personas



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



**DIRECTOR**  
CONTROL INTERNO

214.05.07.001.001	
SALDO INICIAL	\$ 28.432.244
PREOBLIGACION	\$ 14.216.122
SALDO FINAL	\$ 14.216.122
CME/xsv	

